

*El Presidente del Senado*

Excma. Sra.:

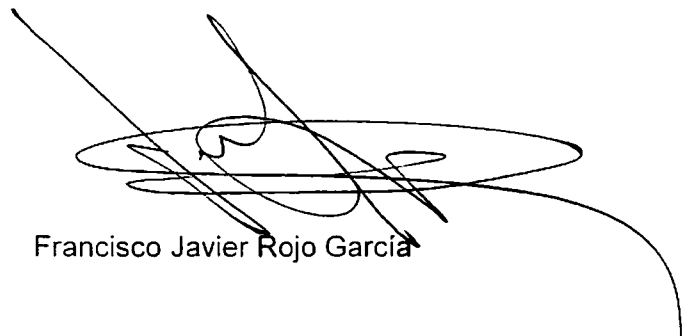
Mediante escrito de 23 de noviembre de 2007 tuve el honor de comunicar a V.E. la apertura del plazo para la presentación de candidaturas de Magistrados del Tribunal Constitucional para su elección por el Senado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Posteriormente, el día 4 de diciembre, me dirigí de nuevo a V.E. para dar traslado del acuerdo de suspensión del mencionado plazo, por las razones que se indicaban en el escrito de la citada fecha.

Resueltos por el Tribunal Constitucional los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley Orgánica 6/2007 y contra la reforma del Reglamento del Senado de noviembre de 2007 en sentido favorable a la plena constitucionalidad de ambas normas, ha de reanudarse el procedimiento de elección de los Magistrados del Tribunal Constitucional por el Senado.

En consecuencia, y al amparo del artículo 184.1 del Reglamento, se ha acordado levantar la suspensión del plazo para que las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas presenten candidaturas para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional y fijar el término del mismo para el día 29 de septiembre de 2008, a las catorce horas.

Como se establece en el artículo 184.7a) del Reglamento del Senado, cada Asamblea Legislativa podrá presentar hasta dos candidatos. Además, el artículo 184.3 establece que las candidaturas deberán acreditar que los candidatos cumplen los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes para desempeñar el cargo y se presentarán acompañadas de la relación de méritos profesionales y demás circunstancias que acrediten la idoneidad del candidato para el puesto. Dicha presentación deberá tener lugar en el Registro del Senado.

Lo que traslado a V.E. a los efectos procedentes.



Francisco Javier Rojo García